



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4087

C/1775/2026

Montevideo, 5 de febrero de 2026

Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,
Tamara Paseyro.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Fernanda Auersperg.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 05 de febrero de 2026.

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva dar trámite al presente Pedido de Informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT).

Se solicita la siguiente información referida a las acciones que el MVOT, a través de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU), está llevando adelante mediante el contrato de Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU) desde el inicio de la presente administración:

- 1) Copia de las actas de las sesiones que haya realizado la Comisión de Seguimiento del FISU, a partir del inicio de la administración el 01/03/2025 y hasta el presente.
- 2) Actualización del Plan de Obras y Actividades, así como del avance de los proyectos que se desarrollan con financiamiento del FISU, que es presentado y aprobado en ocasión de las mencionadas Comisiones de Seguimiento a que se refiere el punto 1. En este caso se solicita la información por proyecto, con el correspondiente monto de la inversión, el grado de avance (terminado, en obra, en licitación, otros, etc.) así como la cantidad de hogares beneficiarios en cada caso.
- 3) Actualización de la programación financiera que se haya realizado y aprobado, en consonancia con el Plan de Obras y Actividades, en ocasión de las mencionadas Comisiones de Seguimiento a que se refiere el punto 1.

- 21
- 4) Para el caso de los proyectos del punto 2, que se llevan adelante mediante convenios con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), se solicita informar el objetivo global acordado en cada convenio y el avance concretado hasta el presente.
 - 5) Estados Financieros del Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU) y sus correspondientes Notas a los Estados Financieros al 31/12/2025. Cabe aclarar que no es necesario que los Estados Financieros estén acompañados de ningún informe de profesionales auditores.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,


Fernanda Auersperg
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/2/26	CARPETA Nº 1775/26
HORA 12:40	ASUNTO Nº 4333
FUNCIONARIO 	